

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 9.419
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2012 Nº 1.510 (M.S.P.)
LICITACIONES

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 24 de setiembre de 2013	Edición de 16 Páginas - Nº 11.110		

LEYES**LEY N° 9.419****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Los Certificados de Depósito para Inversión (CEDIN), creados por la Ley Nacional N° 26.860, podrán ser utilizados por los contribuyentes para abonar las diversas obligaciones fiscales correspondientes a los Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los Automotores y Acoplados, Inmobiliario, Sellos y Tasas Contributivas de Servicios.

Los conversión a moneda nacional de los mencionados certificados se efectuará a la cotización del día anterior hábil al del pago.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias e interpretativas que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 3°.- Invítase a las Intendencias Departamentales a adherir a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a un día del mes de agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados e/ de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote, Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.244

La Rioja, 20 de agosto de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 06183-2/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.419 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.419 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 01 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H.

RESOLUCIONES AÑO 2012**RESOLUCION N° 1.510 (M.S.P.)**

La Rioja, 28 de diciembre de 2012

Vistos: el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa FAL s/Medida Autosatisfactiva, la Guía

Técnica para Sistemas de Salud de la OMS: y las facultades conferidas a dicho Ministerio por las Leyes Provinciales 8.229 y 6.687; y;

Considerando:

Que en el fallo judicial indicado en los Vistos, el máximo órgano judicial de la República, exhorta a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia de toda víctima de violación sexual, a los efectos de remover todas las barreras administrativas a fácticas al acceso a los servicios médicos. (Cons. 29°, y Resolutorio 2° y 3°).

Que asimismo exhorta al Poder Judicial nacional y a los poderes judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a abstenerse de judicializar el acceso a los abortos no punibles previstos legalmente.

Que dicho veredicto emanado del Supremo Tribunal de la Nación, pronunciándose acerca de la interrupción de un embarazo proveniente de una violación, reconoce entre sus ejes fundantes el control de convencionalidad a que todo tribunal se encuentra obligado, y que no es sino un sistémico control de constitucionalidad dado el rango normativo de los tratados y convenios en cuestión y por otro lado, las observaciones esgrimidas por distintos organismos de derechos humanos censurando al Estado argentino por no garantizar el acceso oportuno a la práctica de los abortos no punibles como una cuestión de salud pública y sin injerencia del Poder Judicial (Consid. 26° del fallo).

Que con firmeza se expide el supremo tribunal al sentenciar que descartada la persecución penal en la interrupción de esta clase de embarazos, la insistencia en burocracia innecesaria, no puede sino ser considerada como una barrera al acceso a los servicios de salud, debiendo responder sus autores por las consecuencias penales y de otra índole que pudiera traer aparejado su obrar.

Que no puede perderse de vista el tenor exhortativo del fallo de marras, edificado deliberadamente por la Corte ante un caso judicialmente abstracto.

Que no obstante encontrarse pendiente aún el dictado normas del más alto nivel por los órganos legisferantes nacionales ni provinciales al respecto, en tanto autoridad sanitaria de la provincia y a la luz de las atribuciones y deberes conferidos por la Ley de Ministerios N° 8.229, y la Centralización Normativa en materia sanitaria establecida por la Ley 6.687, este Ministerio considera pertinente y necesario, unificar criterios operativos para los efectores de la Red Sanitaria Provincial, a fines de no comprometer el ejercicio de los derechos reconocidos en el fallo, y en particular los exhortos esgrimidos por el mismo.

Por ello, en uso de las facultades legalmente conferidas,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:**

1.- Adherir a la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos No Punibles del Ministerio de Salud de la Nación.

2.- La vigencia de la presente resolución, finalizará con la sanción y entrada en vigencia de normas del más alto nivel en jurisdicción nacional y/o provincial, tal lo exige la

jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mencionada en los considerandos de este acto administrativo.

3.- Instruir a la Dirección de Fiscalización Sanitaria para efectuar, en conjunto Subsecretaría de Atención de la Enfermedad, las registraciones e intervenciones que resultaren pertinentes para cumplir lo dispuesto en el presente acto administrativo.

4.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Luna, J.J., M.S.P.

VARIOS

Saisha S.A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Saisha S.A. para el día 29 de octubre de 2013 a las 13:00 horas en 1° Convocatoria y a las 14:00 horas en 2° Convocatoria en la sede legal de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento de la revocación de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones efectuados por Durhone S.A. y Silvestre Zitelli, pago de intereses y registración como pasivo de la sociedad.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 27/04/12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

Silvio Ariel Zitelli
Presidente

N° 15.158 - \$ 250,00 - 24/09 al 08/10/2013

* * *

Riojana Emprendimientos S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Riojana Emprendimientos S.A. para el día 29 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y una Segunda Convocatoria a las 11:00 horas en su sede de la calle Castro Barros 235, Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Modificación del Art. Primero de los estatutos sociales.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 27/04/12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.

Valeria Zitelli
Presidente

N° 15.159 - \$ 321,00 - 24/09 al 08/10/2013

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres; en autos Expte. N° 10.307 - Letra D - Año 2011, caratulados: "Dellepiane Martín c/Autoclub - La Rioja - Ejecución de Sentencia", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cuatro de octubre próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad Capital, los siguientes bienes: dos inmuebles: con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido que los mismos contengan: Inmueble A: Ubicado frente al parque Yacampis de esta ciudad. Y que mide: del punto 1 al punto 2, 638 m. Del punto 2 al punto 3, 623 m. Del punto 3 al punto 4, 594 m. Del punto 4 al punto 5, 273 m. Del Punto 5 al punto 6, 654 m. Del Punto 6 al punto 7, 1.365 m. Del punto 7 al punto 8, 323 m. Del punto 8 al punto 9, 290,49 m. Del punto 9 al punto 1, 313,47 m. Lo que hace una superficie total de 83 ha 5.554,22 m2. Y que linda al Norte con Río La Rodadera, al Este con calle Cabo Primero Rodríguez, al Sur con la Avda. Ramírez de Velazco y al Oeste con el lote 90. Matrícula Registral C-31.377; Nomenclatura Catastral Cir. 1 - Sec. G - Manz. 194 - Parcela 91. Base de venta: \$ 234.402,08, o sea el 80% de la valuación fiscal. Características del inmueble: actualmente funciona el autódromo de la ciudad Capital de La Rioja, en su entrada, existe un portón en su frente con alambre romboidal, se ingresa al mismo por un túnel o una calle lateral, existe un playón de grandes dimensiones, hacia el Oeste existe una vivienda de regular dimensión cuya construcción es de material; hacia el Este se encuentra las tribunas, al frente de las mismas existe una torre de control y un muro de contención; dicho autódromo consta de dos circuitos, uno chico y otro grande, actualmente ocupado. Gravámenes: El embargo de autos, embargo en autos Sánchez Hugo Guido y Otros c/Auto Club - Ejecución de Sentencia Expte. N° 10.753 - Letra S - Año 2011 Pesos 477.322,80 y embargo Expte. N° 7.110 - Letra F - 2004 - Ledesma María del Valle y Otros c/Autos Club La Rioja - Embargo Preventivo Pesos 146.000; deudas D.G.I.P. Pesos 50.4040,43, Tasas Municipales Pesos 33.407,30. Inmueble B: Se ubica en frente del Parque Yacampis y que mide del punto 1 al punto 2 148,12 m; del punto 2 al punto 3 146,43 m; del punto 3 al punto 4 150,57 m; del punto 4 al punto 5 mide 59,55 m; del punto 5 al punto 6 11,72 m; del punto 6 al punto 7 mide 43,22 m, del punto 7 al punto 8 mide 33,60 m, lo cual hace una superficie total de 2 ha 2054,16 m2. Y linda al Este con lote N° 91 al Norte y Oeste con barrio Bella Vista y al Sur con Avda. Ramírez de Velazco. Matrícula Registral: C-31.376; Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec G - Manz. 194 - Parcela 90. Base de Venta: \$ 11.147,2 o sea el 80% de la valuación fiascal. Características del Inmueble: El inmueble se encuentra alambrado en su perímetro, actualmente funciona el kartódromo, en el mismo predio existe una pista de esky. El inmueble se encuentra actualmente ocupado. Gravámenes: El embargo de autos, embargo en autos Expte. N° 71.10-2004, caratulados: Ledesma María del Valle y Otros c/Auto Club - Embargo Preventivo Pesos 146.000, embargo en autos Sánchez Hugo Guido y Otros c/Auto Club - Ejecución de Sentencia Expte. N° 10.753 - Año 2011 Pesos 477.320,80, D.G.I.P. Pesos 2.364,65, Tasas Municipales Pesos 1.733,54. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los inmuebles, más la comisión de ley del martillero. El resto una vez aprobada la subasta por el

Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de agosto de 2013.

Antonia Nieto de De Torres

Prosecretaria

N° 15.088 - \$ 290,00 - 10 al 24/09/2013

* * *

**Edicto de Subasta Judicial Con Base
Por Martín Illanes Bordón - U.N.C.M.P. N° 84**

Por orden del Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, de Minas, Correccional y Comercial, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, se ha resuelto en autos caratulados: "Ceram Tech Construcción s/Concurso Preventivo, en autos Expte. N° 15.563 - Año 1995", que el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. 84, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día treinta (30) de setiembre de dos mil trece, a horas nueve (09:00), en los Estrados del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R., sito en calle 9 de Julio N° 52 P.A., a los siguientes inmuebles, todos de propiedad de la demandada, y que a continuación se detallan: a) Inmuebles identificados en Matrículas X-132; X-133; X-134; X-135; y X-136 (todos en un solo lote) y que a continuación se detallan: Lote "o", Mat. X-132, ubicado en calle proyectada, mide 16,45 m de frente S. por igual contra frente N. y 22 m en sus costados E. y O., con una superficie de 361,91 m²; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Padrón 7-09797, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección b, Manzana 4, Parcela "o". Lote "p", Mat. X-133, ubicado en Ruta Nacional número cuarenta, mide 16,75 m de frente al O. por 20,65 m, contra frente E. 16,80 por el N. y 13,80 por el S, con una ochava de 5,65 metros, con superficie de 361,35 m², empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Padrón 7-09798, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección b, Manzana 4, Parcela "p". Lote "q", Mat. X-134, ubicado en Ruta Nacional número cuarenta, mide 12 m de frente O., 10,65 m contra frente E., 34,25 m por el N. y costado S. lo constituye una línea quebrada que forma un martillo del vértice Sur del costado Oeste y en dirección Este, se extiende 17,80 m, de cuyo extremo y en dirección Norte 1,25 m, desde este extremo y en dirección Este, hasta cerrar la figura geométrica se extiende 16,45 m, lo que encierra una superficie de 390,43 m², empadronado en La Dirección General de Rentas de la Provincia, Padrón 7-09799, Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección b, Manzana 4, parcela "q". Lote "n", Mat. X-135, ubicado en calle proyectada, mide 12 m de frente al S. por igual contrafrente al N., y 48,75 por cada uno de sus costados E. y O., con una superficie de 537 m², empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Padrón 7-09796, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección b, Manzana 4, Parcela "n". Lote "m", Mat. X-136, ubicado en calle proyectada, mide 12 m de frente al S. por igual contra

frente al N., y 44,75 por cada uno de sus costados E. y O., con una superficie de 537 m², empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el Padrón 7-09795, Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección b, Manzana 4, Parcela "m". Cuatro de los lotes mencionados se encuentran ubicados sobre Ruta Nacional N° 40 y uno de ellos ubicados sobre calle proyectada sobre la acera Norte de la mencionada. b) Un inmueble identificado en la Mat. X-719, ubicado en la acera O. de la calle Arturo Marasso, que mide 11 m de frente E. sobre la calle de su ubicación, por igual contra frente al O. por 26,50 en su costado N. y 25,50 en su costado S., lo que una superficie de 286 m², empadronados en la Dirección Provincial de Rentas bajo el N° 7-03902, Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela j. La totalidad de los datos que se mencionan han sido obtenidos en las respectivas Escrituras de Dominio. Bases: Para los inmuebles identificados en el punto a de la descripción la suma de Pesos Un Millón Trescientos Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$ 1.314.884,95). Para el inmueble descrito en el punto b, la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Setenta y Un Centavos (\$ 288.585,71) o sea lo ordenado por V.E. en la resolución de fs. 1491 y Vlta./1492/Vlta. Condiciones: El comprador abonará el valor del total de la compra, mas la comisión de ley al Martillero libre de todo tipo de impuesto, y se dará la posesión material de los inmuebles una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: Para el inmueble identificado en la Mat. X-133 posee dos hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina con fecha 19/04/1994; para los inmuebles identificados en las Mat. X-132, X-134, X-135 y X-136, poseen dos hipotecas cada inmueble de fecha 22/02/1994 y 02/12/1994; para el inmueble identificado en la Mat. X-719 posee una hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina de fecha 22/12/1994. Títulos: agregados en autos. Obran en el Expte. a fs. 1535/1547, donde pueden ser observados, no admitiéndose después del remate sobre falta o fallas de los mismos (Art. 301 Inc. 4° del C.P.C.). Ocupación: Al tratarse los inmuebles descriptos en el punto a, los mismos se encuentran desocupados y en total estado de abandono. El inmueble descrito en el punto b, el mismo se encuentra ocupado por una familia compuesta por cinco personas, dos mayores y tres menores. Mejoras para los inmuebles descriptos en el punto a en ellos se alza una edificación de salón comercial, secretaría, baño, depósito y un techo de chapa que hace de resguardo de mercadería. Para el inmueble descrito en el punto b, se alza una edificación de vivienda familiar, con tres dormitorios, un baño, una cocina amplia y un comedor, también posee una galería lavadero, baño y garaje, cuyo estado general es regular tirando a malo. Los inmuebles poseen deudas impositivas (ver Expte.) y los mismos (inmuebles) pueden ser revisados por los interesados los dos días previos a la subasta en el horario de 15 a 18. Consultar en Secretaría del Tribunal, y al Tel. del Martillero (03825) 42-6447 o 15670183. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Los inmuebles se entregarán en el estado en que se encuentran. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres veces. Chilecito, L.R., 11 de setiembre de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.123 - \$ 1.900 - 17 al 24/09/2013

Por orden del Sr. Presidente, Dr. Carlos Nieto Ortiz y de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado de la Cámara Civil y Comercial Segunda, Secretaría "A" en autos Expte. N° 41.147, caratulado: Reinoso Viviana en autos Silva J.F. y Otra Ejec. de Honorarios - Año 2009 - Letra "R" que se tramita ante la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial y de Minas, Secretaría "A", se ha dispuesto que la martillera, Sra. María Inés Arrieta remate el día veintisiete de octubre de 2013 a horas 12.00 en los portales de esta Secretaría (Tribunales) en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad Capital, un inmueble ubicado en calle Pelagio B. Luna esq. Boulevard Sarmiento N° 995 y N° 999 (Punto 6) Matrícula Registral: C-46089, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc.A - Mz. 49 - Parcela "y" según el Registro de la Propiedad los linderos: al Norte: Eustaquia Díaz de Silva (hoy Ana Josefina Silva), al Sur: calle Pelagio B. Luna, Oeste: Boulevard Sarmiento, al Este: Tomasa Pérez de Dávila (hoy Suc. Edegisto Silva), medidas: diez m ochenta cm de frente por veinticinco con veinte cm de fondo. Se encuentra ocupado. El comprador abonará en el acto el 20% de su oferta en concepto de seña del precio final ofrecido más la comisión de ley martillero del 5%. Base de Venta: Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Treinta y Nueve Cvos. (\$ 21.451,39). El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes. Edictos publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Para consultas dirigirse a la Secretaría de la actuaria. Si resultara inhábil el día programado de la subasta se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 12 de setiembre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.122 - \$ 94,00 - 17 al 24/09/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve (Prosecretaria), en autos caratulados: "Roqué Alejandro c/Damaso Armando Gómez s/Ejecutivo", Expte. N° 12.786 - Letra "R" - Año 2013, se ha dispuesto que el Sr. Martillero Público Alejandro Molina Brain, Matrícula Profesional N° 110, venda en Pública Subasta, en los portales de esta Cámara y Secretaría, en edificio de Tribunales, el día veinticuatro de octubre de dos mil trece, a horas 12, el siguiente bien, un vehículo, marca Volkswagen, tipo Pick Up doble cabina, modelo Amarok 2.0L TDI 4X2, motor marca Volkswagen N° CDC 034659, chasis marca Volkswagen N° 8AWDB42H2BA0355117, dominio JSS 080. La venta del bien es sin base, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Avellaneda N° 132, de esta ciudad, los días 20 y 23 de octubre de dos mil trece, de 19:00 a 21:00 horas.

Secretaría, 16 de setiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.144 - \$ 96,00 - 24/09 al 01/10/2013

Por orden del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 48.799-P-11, caratulados: "Piccato Héctor Hugo c/Rosa Adriana García s/Ejecutivo", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, venda en pública subasta el día veintisiete de setiembre de 2013 a horas once (11:00) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales de este Juzgado, sito en calle Güemes 118 esquina Av. Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: un automóvil marca Chevrolet, Tipo Sedán 5 puertas, modelo Corsa City D, Motor Chevy Chevrolet N° 259798, Chasis marca Chevrolet N° WOL000078V4177421, Fabricación 1997, Modelo año 1997, Dominio: BSJ-949. Condiciones de Venta: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el momento de la subasta el 100% (ciento por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la Comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 10% (diez por ciento). El bien se entregará en las condiciones que se encuentra según constancias de fs. 63, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El vehículo podrá ser revisado en calle H. Irigoyen N° 367 de esta ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 19:00 horas. Por informes comunicarse al 0380-154782269, en el domicilio sito en Av. Gordillo 147 de esta ciudad. Gravámenes: únicamente para responder a estos autos. Títulos e informes de deudas: el vehículo registra deuda por impuesto a los automotores DGIP a cargo del comprador, que puedan ser consultados en el expediente. Edictos de ley por una vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 13 de setiembre de 2013.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 15.148 - \$ 60,00 - 24/09/2013

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 1.571 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Scaltritti Juan José Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Juan José Nicolás Scaltritti, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse el mismo con Beneficio de Litigar sin Gastos (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 03 de junio de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

S/c. - 10 al 24/09/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro,

Secretaría "B" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Lucía G. de Ascoeta, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Britos Carlos Alberto, a estar en derecho en los autos Expte. N° 44.200 - Letra B - Año 2013, caratulados: "Britos Carlos Alberto s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 23 de agosto de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 15.081 - \$ 60,00 - 10 al 24/09/2013

La Sra. Juez de Cámara Transitoria de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "1", Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" del actuario, Sergio Gabriel García, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Agüero Elida Griselda a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 44.765 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Agüero Elida Griselda s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 30 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.085 - \$ 60,00 - 10 al 24/09/2013

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Jorge Miguel Zalazar y Ramona Mercedes Sánchez para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Zalazar Jorge Miguel y Ramona Mercedes Sánchez - Sucesorio Ab Intestato", Expte. 44.680 - Z - 2013. Edictos por cinco veces.

La Rioja, setiembre 04 de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.087 - \$ 70,00 - 10 al 24/09/2013

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" a cargo del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho de herederos y legatarios, acreedores y todo los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramón Oscar Maldonado y Petrona Carmen Fernández a comparecer dentro

del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 33.852 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Maldonado, Ramón Oscar y Petrona Fernández - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de setiembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.089 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera en los autos Expte. N° 260 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Roldán, Amalia - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Amalia Roldán, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de setiembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.090 - \$ 50,00 - 10 al 24/09/2013

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñalosa, Dr. Isidro Ferra, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2.094 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruartes Roberto Nicolás s/ Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar sin Gastos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Nicolás Ruartes, para que en plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 28 de agosto de 2013.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - 13 al 27/09/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Edgardo Horacio Reynoso, para comparecer en los autos Expte. N° 44.718-R-2013, caratulados: "Reynoso Edgardo Horacio s/Sucesorio Ab

Intestato”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de setiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.092 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría “B”, a cargo del autorizante Sr. Sergio Gabriel García, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Olga Beatriz Ruades Allende, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.690 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Ruades Allende Olga Beatriz Ramona del Rosario - Sucesorio Ab Intestato”, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

La Rioja, 28 de agosto de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.093 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B”, a cargo de la señora Prosecretaria, Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Oscar Oreste Balduini, para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 342 inc. 1°, 2°, y 3° del C.P.C.) en autos Expte. N° 11.566 - Letra “B” - Año 2013, caratulados: Balduini Oscar Oreste - Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, setiembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.094 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, en autos Expte. 9.692 - “A” - Año 2007, caratulados: “Alcaraz, José Luis s/Honorarios (en Expte. 4.973-B-93-Co-administr.)”, cita a estar a derecho a las Sras. Liliana T. Brígido, María Angélica Brígido de Schaufauser y Ana María Brígido de Sánchez Martínez, a quienes se les corre vista y traslado por cinco (5) días de la planilla de liquidación cuyas copias obran en Secretaría. Edictos por tres veces.

La Rioja, Secretaría, 04 de setiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.095 - \$ 80,00 - 13 al 27/09/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Raúl Enrique Villalba, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Soria, Héctor Salvador, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1.729 - Letra “S” - Año 2013, caratulados: “Soria, Héctor Salvador - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Karina Anabella Gómez. Dieciséis de agosto de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría “A”

N° 15.098 - \$ 70,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

El señor Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Isidro Ferra, Secretaría a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, en los autos Expte. N° 2.089 - Letra “C” - Año 2013, caratulados: “Cortez María Rosa s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar sin Gastos” hace saber por cinco (05) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta María Rosa Cortez a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.)

Secretaría, 28 de junio de 2013.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - 13 al 27/09/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los extintos Luna de Nieto Arminda Norberta, L.E. N° 7.898.467 y Nieto Félix Nicolás, L.E. N° 3.002.229, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 12.807 - Letra L - Año 2013, caratulados: “Luna de Nieto Arminda y Nieto Feliz Nicolás s/Sucesorio Ab Intestado”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, que se realizará por el término de cinco veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2° del C.P.C.

La Rioja, 16 de agosto de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.102 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces, a

herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juan Domingo Millicay, María Ortiz y Lorenza Ramona Millicay a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 16.070 - "M" - 2010, caratulados: "Millicay Juan Domingo y Otros - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan ante la Secretaría "2".

Chilecito, 10 de abril de 2013.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 15.105 - \$ 70,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Vercibia del Carmen Gutiérrez, D.N.I. N° 7.895.740, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 45.367 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gutiérrez Vercibia del Carmen - Sucesorio".

Secretaría, 10 de setiembre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.108 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2013

* * *

El Dr. Alberto M. López, Juez de Cámara Unica, en lo Civil, Comercial y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, en los autos Expte. N° 147 - Año 2012 - Letra "H", caratulados: "Herrera Luis Alfredo c/Nicolás Balvino Bruno s/Usucapión" que se tramita por ante Secretaría "B" a cargo del autorizante hace saber que se ha iniciado Juicio de Usucapión, del inmueble ubicado entre las calles 20 de Mayo extremo norte y calle del Norte, de la ciudad de Aimogasta Pcia. de La Rioja; Dpto.: 04 - Circ.: I - Secc.: B - Mzna.: 5 - Parc.: 10 (parte); Disposición N° 017644, con una superficie de 746,00 m2. Colinda al Sur con calle del Norte, al Norte con Romero Agustín y Otros, al Este con Romero Agustín y Otros, al Oeste con Bruno Nicolás Balvino, hoy América Estela Bruno. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al referido inmueble, a comparecer dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación. Publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, abril de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.109 - \$ 110,00 - 13 al 27/09/2013

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de dicha ciudad, hace saber que en autos Expte. 43.742 - Letra: "P" - Año 2012, caratulados: "Piedras Moras S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento de "Piedras Moras S.A.", con domicilio social en Ruta Provincial N° 5, Km 2 1/2, Parque Industrial, ciudad de La Rioja intimando a los acreedores de la misma por cualquier título para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día treinta (30) de setiembre de 2013 y por ante el Síndico designado, C.P.N. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en Balcarce 831 - B° Evita de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Mediante Resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dispuesto: "I°)... II°) Declarar la competencia de este Tribunal para entender en el presente. III°) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes personas físicas y jurídicas a saber: Guillermo Sahade, Induvest S.A., Piedras Moras S.A., Abraham Sahade, JSH y Cía S.A. y Abraham Sahade e hijos S.A. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... VIII°) Anotar la apertura del concurso en el registro de concursos de esta ciudad y de la ciudad de Córdoba y requerir informe de la existencia de los concursos anteriores. IX°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Oficiése a tales fines. X°)... XI°)... XII°)... XIII°)... XIV°)... XV°) Ordenar la suspensión del trámite o las causas de contenido patrimonial de los concursados, solicitando su remisión conforme lo ordenado en el Art. 21 inc. 1 y con los efectos previstos en los incs. 2, 3, 4 y 5, todos del mismo texto legal. XIV°)... XVII°) Protocolícese, cúmplase, hágase saber y agréguese copia certificada de la presente resolución en cada uno de los expedientes donde se formularon las presentaciones individuales". Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Dr. Víctor César Ascoeta (Juez de Cámara). Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara). Y mediante Auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece: "Al escrito que antecede, atento al estado de autos, y encontrándose firme y consentida la resolución de fecha 29/07/2013 y que obra a fs. 513/517 de autos, se procede a reformar las fechas dispuestas en los siguientes puntos del decisorio de fecha 26/10/2012, de fs 159/165 de autos, los que se establecen de la siguiente manera: Punto V°)... Punto VI°) Establecer que hasta el día treinta (30) de setiembre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. Punto XI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe individual de los créditos, el día veintisiete (27) de noviembre de 2013 y le Informe General hasta el día siete (7) de marzo de 2014. Punto XII) Fijar fecha para audiencia informativa el día veintiuno (21) de julio del año 2014 a 11:00 horas. Rija en lo pertinente y conforme al estado de la causa, los puntos III°); VIII°); XIV°); XV°); XVI°) y XVII°) de la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2012, glosada en autos fs. 159/165. VII°)... El punto X°)...". Notifíquese. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Sergio Gabriel García - Prosecretario Transitorio). Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, y en un diario de amplia circulación.

La Rioja, setiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.110 - \$ 640,00 - 13 al 27/09/2013

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de dicha ciudad, hace saber que en autos Expte. 43.743 - Letra: "S" - Año 2012, caratulados: "Sahade, Guillermo - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento de Guillermo Sahade, DNI 20.996.807, con domicilio real en San Lorenzo 501, Piso 7°, Dpto. "B", ciudad de Córdoba intimando a los acreedores del mismo por cualquier título para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día treinta (30) de setiembre de 2013 y por ante el Síndico designado, C.P.N. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en Balcarce 831 - B° Evita de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Mediante Resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dispuesto: "I°)... II°) Declarar la competencia de este Tribunal para entender en el presente. III°) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes personas físicas y jurídicas a saber: Guillermo Sahade, Induvest S.A., Piedras Moras S.A., Abraham Sahade, JSH y Cía S.A. y Abraham Sahade e hijos S.A. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... VIII°) Anotar la apertura del concurso en el registro de concursos de esta ciudad y de la ciudad de Córdoba y requerir informe de la existencia de los concursos anteriores. IX°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Oficiése a tales fines. X°)... XI°)... XII°)... XIII°)... XIV°)... XV°) Ordenar la suspensión del trámite o las causas de contenido patrimonial de los concursados, solicitando su remisión conforme lo ordenado en el Art. 21 inc. 1 y con los efectos previstos en los incs. 2, 3, 4 y 5, todos del mismo texto legal. XIV°)... XVII°) Protocolícese, cúmplase, hágase saber y agréguese copia certificada de la presente resolución en cada uno de los expedientes donde se formularon las presentaciones individuales". Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Dr. Víctor César Ascoeta (Juez de Cámara). Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara). Y mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece: "Al escrito que antecede, atento al estado de autos, y encontrándose firme y consentida la resolución de fecha 29/07/2013 y que obra a fs. 513/517 de autos, se procede a reformar las fechas dispuestas en los siguientes puntos del decisorio de fecha 26/10/2012, de fs 159/165 de autos, los que se establecen de la siguiente manera: Punto V°)... Punto VI°) Establecer que hasta el día treinta (30) de setiembre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. Punto XI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, el día veintisiete (27) de noviembre de 2013 y el Informe General hasta el día siete (7) de marzo de 2014. Punto XII) Fijar fecha de audiencia informativa el día veintiuno (21) de julio del año 2014 a 11:00 horas. Rija en lo pertinente y conforme al estado de la causa, los puntos III°); VIII°); XIV°); XV°); XVI°) y XVII°) de la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2012, glosada en autos fs. 159/165. VII°)... El punto X°)...". Notifíquese. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Sergio Gabriel García - Prosecretario Transitorio. Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, y en un diario de amplia circulación. La Rioja, setiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de dicha ciudad, hace saber que en autos Expte. 43.849 - Letra: "T" - Año 2012, caratulados "Induvest S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento de "Induvest S.A.", con domicilio social en Paraná 238, ciudad de Córdoba, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día treinta (30) de setiembre de 2013 y por ante el Síndico designado, C.P.N. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en Balcarce 831 - B° Evita de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Mediante Resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dispuesto: "I°)... II°) Declarar la competencia de este Tribunal para entender en el presente. III°) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes personas físicas y jurídicas a saber: Guillermo Sahade, Induvest S.A., Piedras Moras S.A., Abraham Sahade, JSH y Cía S.A. y Abraham Sahade e hijos S.A. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... VIII°) Anotar la apertura del concurso en el registro de concursos de esta ciudad y de la ciudad de Córdoba y requerir informe de la existencia de los concursos anteriores. IX°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Oficiése a tales fines. X°)... XI°)... XII°)... XIII°)... XIV°)... XV°) Ordenar la suspensión del trámite o las causas de contenido patrimonial de los concursados, solicitando su remisión conforme lo ordenado en el Art. 21 inc. 1 y con los efectos previstos en los incs. 2, 3, 4 y 5, todos del mismo texto legal. XVI°)... XVII°) Protocolícese, cúmplase, hágase saber y agréguese copia certificada de la presente resolución en cada uno de los expedientes donde se formularon las presentaciones individuales". Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Dr. Víctor César Ascoeta (Juez de Cámara). Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara). Y mediante Auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece: "Al escrito que antecede, atento al estado de autos, y encontrándose firme y consentida la resolución de fecha 29/07/2013 y que obra a fs. 513/517 de autos, se procede a reformar las fechas dispuestas en los siguientes puntos del decisorio de fecha 26/10/2012, de fs 159/165 de autos, los que se establecen de la siguiente manera: Punto V°)... Punto VI°) Establecer que hasta el día treinta (30) de setiembre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. Punto XI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, el día veintisiete (27) de noviembre de 2013 y el Informe General hasta el día siete (7) de marzo de 2014. Punto XII) Fijar fecha de audiencia informativa el día veintiuno (21) de julio del año 2014 a 11:00 horas. Rija en lo pertinente y conforme al estado de la causa, los puntos III°); VIII°); XIV°); XV°); XVI°) y XVII°) de la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2012, glosada en autos fs. 159/165. VII°)... El punto X°)...". Notifíquese. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Sergio Gabriel García Prosecretario Transitorio. Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, y en un diario de amplia circulación. La Rioja, setiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de dicha ciudad, hace saber que en autos Expte. 43.850 - Letra: "J" - Año 2012, caratulados: "JSH y Cía. S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento de "JHS y Cía. S.A.", con domicilio social en Entre Ríos 273, ciudad de Córdoba, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día treinta (30) de septiembre de 2013 y por ante el Síndico designado, C.P.N. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en Balcarce 831 - B° Evita de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Mediante Resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dispuesto: "I°)... II°) Declarar la competencia de este Tribunal para entender en el presente. III°) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes personas físicas y jurídicas a saber: Guillermo Sahade, Induvest S.A., Piedras Moras S.A., Abraham Sahade, JSH y Cía S.A. y Abraham Sahade e hijos S.A. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... VIII°) Anotar la apertura del concurso en el registro de concursos de esta ciudad y de la ciudad de Córdoba y requerir informe de la existencia de los concursos anteriores. IX°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Oficiése a tales fines. X°)... XI°)... XII°)... XIII°)... XIV°)... XV°) Ordenar la suspensión del trámite o las causas de contenido patrimonial de los concursados, solicitando su remisión conforme lo ordenado en el Art. 21 inc. 1 y con los efectos previstos en los incs. 2, 3, 4 y 5, todos del mismo texto legal. XVI°)... XVII°) Protocolícese, cúmplase, hágase saber y agréguese copia certificada de la presente resolución en cada uno de los expedientes donde se formularon las presentaciones individuales". Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso. Dr. Víctor César Ascoeta (Juez de Cámara). Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara). Y mediante Auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece: "Al escrito que antecede, atento al estado de autos, y encontrándose firme y consentida la resolución de fecha 29/07/2013 y que obra a fs. 513/517 de autos, se procede a reformar las fechas dispuestas en los siguientes puntos del decisorio de fecha 26/10/2012, de fs. 159/165 de autos, los que se establecen de la siguiente manera: Punto V°)... Punto VI°) Establecer que hasta el día treinta (30) de septiembre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. Punto XI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, el día veintisiete (27) de noviembre de 2013 y el Informe General hasta el día siete (7) de marzo de 2014. Punto XII) Fijar fecha para audiencia informativa el día veintiuno (21) de julio del año 2014 a 11:00 horas. Rija en lo pertinente y conforme al estado de la causa, los puntos III°); VIII°); XIV°); XV°; XVI°) y XVII°) de la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2012, glosada en autos fs. 159/165. VII°)... X°)..." Notifíquese. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio. Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, y en un diario de amplia circulación. La Rioja, septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de dicha ciudad, hace saber que en autos Expte. 43.851 - Letra: "S" - Año 2012, caratulados "Sahade, Abraham - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento de Abraham Sahade, DNI 18.498.252, con domicilio real en Buenos Aires 744, Piso 12°, Dpto. "A", ciudad de Córdoba, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día treinta (30) de septiembre de 2013 y por ante el Síndico designado, C.P.N. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en Balcarce 831 - B° Evita de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Mediante Resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dispuesto: "I°)... II°) Declarar la competencia de este Tribunal para entender en el presente. III°) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes personas físicas y jurídicas a saber; Guillermo Sahade, Induvest S.A., Piedras Moras S.A., Abraham Sahade, JSH y Cía. S.A. y Abraham Sahade e hijos S.A. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... VIII°) Anotar la apertura del concurso en el registro de concursos de esta ciudad y de la ciudad de Córdoba y requerir informe de la existencia de los concursos anteriores. IX°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Oficiése a tales fines. X°)... XI°)... XII°)... XIII°)... XIV°)... XV°) Ordenar la suspensión del trámite o las causas de contenido patrimonial de los concursados, solicitando su remisión conforme lo ordenado en el Art. 21 inc. 1 y con los efectos previstos en los incs. 2, 3, 4 y 5, todos del mismo texto legal. XIV°)... XVII°) Protocolícese, cúmplase, hágase saber y agréguese copia certificada de la presente resolución en cada uno de los expedientes donde se formularon las presentaciones individuales". Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso. Dr. Víctor César Ascoeta (Juez de Cámara). Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara). Y mediante Auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece: "Al escrito que antecede, atento al estado de autos, y encontrándose firme y consentida la resolución de fecha 29/07/2013 y que obra a fs. 513/517 de autos, se procede a reformar las fechas dispuestas en los siguientes puntos del decisorio de fecha 26/10/2012, de fs. 159/165 de autos, los que se establecen de la siguiente manera: Punto V°)... Punto VI°) Establecer que hasta el día treinta (30) de septiembre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. Punto XI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, el día veintisiete (27) de noviembre de 2013 y el Informe General hasta el día siete (7) de marzo de 2014. Punto XII) Fijar fecha para audiencia informativa el día veintiuno (21) de julio del año 2014 a 11:00 horas. Rija en lo pertinente y conforme al estado de la causa, los puntos III°); VIII°); XIV°); XV°; XVI°) y XVII°) de la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2012, glosada en autos fs. 159/165. VII°)... El punto X°)..." Notifíquese. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio. Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, y en un diario de amplia circulación.

La Rioja, septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo. La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la ciudad de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77 de dicha ciudad, hace saber que en autos Expte. 44.229 - Letra: "A" - Año 2012, caratulados: "Abraham Sahade e Hijos S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento de "Abraham Sahade E Hijos S.A.", con domicilio social en Ituzaingó 94, Piso 5°, ciudad de Córdoba, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día treinta (30) de septiembre de 2013 y por ante el Síndico designado, C.P.N. Fabián Moisés Scalisi, con domicilio en Balcarce 831 - B° Evita de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Mediante Resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, se ha dispuesto: "I°)... II°) Declarar la competencia de este Tribunal para entender en el presente. III°) Declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes personas físicas y jurídicas a saber: Guillermo Sahade, Induvest S.A., Piedras Moras S.A., Abraham Sahade, JSH y Cía S.A. y Abraham Sahade e hijos S.A. IV°)... V°)... VI°)... VII°)... VIII°) Anotar la apertura del concurso en el registro de concurso de esta ciudad y de la ciudad de Córdoba y requerir informe de la existencia de los concursos anteriores. IX°) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Oficiarse a tales fines. X°)... XI°)... XII°)... XIII°)... XIV°)... XV°) Ordenar la suspensión del trámite o las causas de contenido patrimonial de los concursados, solicitando su remisión conforme lo ordenado en el Art. 21 inc. 1 y con los efectos previstos en los incs. 2, 3, 4 y 5, todos del mismo texto legal. XVI°)... XVII°) Protocolícese, cúmplase, hágase saber y agréguese copia certificada de la presente resolución en cada uno de los expedientes donde se formularon las presentaciones individuales". Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso. Dr. Víctor César Ascoeta (Juez de Cámara). Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara). Y mediante Auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece: "Al escrito que antecede, atento al estado de autos, y encontrándose firme y consentida la resolución de fecha 29/07/2013 y que obra a fs. 513/517 de autos, se procede a reformar las fechas dispuestas en los siguientes puntos del decisorio de fecha 26/10/2012, de fs 159/165 de autos, los que se establecen de la siguiente manera: Punto V°)... Punto VI°) Establecer que hasta el día treinta (30) de septiembre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. Punto XI) Fijar como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos, el día veintisiete (27) de noviembre de 2013 y el Informe General hasta el día siete (7) de marzo de 2014. Punto XII) Fijar fecha de audiencia informativa el día veintiuno (21) de julio del año 2014 a 11:00 horas. Rija en lo pertinente y conforme al estado de la causa, los puntos III°); VIII°); XIV°); XV°); XVI°) y XVII°) de la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2012, glosada en autos fs. 159/165. VII°)... El punto X°)..." Notifíquese. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos - Juez de Cámara Transitorio - Sergio Gabriel García Prosecretario Transitorio. Publíquese por cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, y en un diario de amplia circulación. La Rioja, septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.115 - \$ 640,00 - 13 al 27/09/2013

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga Ortiz, Secretaría "B" de la Actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 43.790 - Letra "Q" - Año 2012, caratulados: "Quiroga, Jacinta del Valle y Otro - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Jacinta del Valle Quiroga, D.N.I. N° 3.678.559 y el Sr. Tiburcio Nemecio Romero, D.N.I. N° 6.706.091. Secretaría, La Rioja, 25 de octubre de 2012.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 15.116 - \$ 70,00 - 17/09 al 01/10/2013

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Demóstenes Aldo del Valle Casas, D.N.I. N° 6.704.229, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 44.782 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Casas, Demóstenes Aldo del Valle - Sucesorio Ab Intestato". Edicto por cinco veces. Secretaría, 05 de setiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 15.120 - \$ 60,00 - 17/09 al 01/10/2013

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Provisorio, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Guillermo Walter Granillo a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.805-G-2013, caratulados: "Granillo, Guillermo Walter - Sucesorio Ab Intestato". Firmado: Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitorio - Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Provisorio. Secretaría, 13 de agosto de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.125 - \$ 70,00 - 17/09 al 01/10/2013

Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez Unipersonal de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad Capital de La Rioja, Secretaría a cargo de la autorizante, Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos "María Angélica Almonacid y Juan de Dios Barrios que tramita en los autos Expte. N° 12.871 - Letra "a" - Año 2013, caratulados: "Almonacid María Angélica y Barrios Juan de Dios - Sucesorio Ab Intestato" a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Arts. 342 Inc. 2 del C.P.C. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, 09 de agosto de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.127 - \$ 80,00 - 20/09 al 04/10/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría de la autorizante, Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 44566 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vega Luis Bernardino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Bernardino Vega, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Dra. María José Bazán, Secretaria. Secretaría, 27 de agosto de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.130 - \$ 80,00 - 20/09 al 04/10/2013

El presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", con sede en la ciudad de Chamental, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 299 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leguizamón, Fabián Antonio y otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Fabián Antonio Leguizamón, D.N.I. N° 6.701.433, y Eustacia Gregoria Ayala, D.N.I. N° 0.781.378, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.132 - \$ 80,00 - 20/09 al 04/10/2013

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 1.682 - Año 2013 - Letra "R", caratulados: "Rivero Nicolás Ramón - Declaratoria de Herederos", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Rivero Nicolás Ramón, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 12 de septiembre de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.133 - \$ 80,00 - 20/09 al 04/10/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria, Lucía G. de Ascoeta, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Argentina del Valle Reartes, el cual tramita en los autos Expte.: "Reartes Argentina del Valle - Sucesorio", a comparecer a estar a derecho en dichos autos, en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de agosto de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.136 - \$ 70,00 - 20/09 al 04/10/2013

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la extinta Díaz Alcira Juana, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 33.846 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Díaz Alcira Juana - Sucesorio Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley. Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio; Ante mí, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria. Secretaría, 27 de agosto de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.142 - \$ 60,00 - 20/09 al 04/10/2013

El señor Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio, Dra. María Emilia Castellanos, por Secretaría "B", a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, en cumplimiento con el Artículo 10 de la Ley 19.550, manda a publicar edicto en el Boletín Oficial por el término de un día, a los fines de comunicar la Inscripción del Cambio de Directorio en la firma "Empresa Municipal de Transporte Público S.E.", en el Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 11.872 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Empresa Municipal de Transporte Público S.E. s/Inscripción de Nuevo Directorio", que se tramitan por ante la Secretaría "B". Que dicho directorio queda conformado por las siguientes personas: Presidente: Alejandro Enrique Buso, D.N.I. N° 14.476.695. Vicepresidente: Alberto Edgardo Escudero, D.N.I. N° 11.140.925. Secretario: Miguel Ramón Flores, D.N.I. N° 10.152.713. Síndico: Lucas Daniel Parra, D.N.I. N° 28.087.071. Publicación por una (1) vez. Secretaría, 18 de setiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.143 - \$ 100,00 - 24/09/2013

* * *

La Sra. Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 908/12, caratulados: "Herrera Antonio Essequiel - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera, Secretaría "B" cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Antonio Essequiel Herrera, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 27 de agosto de 2013.

Dra. María Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.145 - \$ 70,00 - 24/09 al 08/10/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Presidenta de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.868 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Canaza Coria Fidel s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos citatorios, por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Caza Coria Fidel, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, Art. 342 Inc. 2 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.146 - \$ 70,00 - 24/09 al 08/10/2013

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio, Secretaría "A", de la actuario, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expediente N° 33.739 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gómez Agüero Federico Esteban - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en la localidad de Huaco (como punto de referencia, la cuesta de Huaco), a 54 Km sobre la Ruta Provincial N° 75, y de ahí a 200 m hacia el Oeste; ingresando por una servidumbre de paso, hasta llegar al paraje supra descripto; que pertenece a esta Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital de La Rioja, siendo sus medidas y linderos los siguientes: hacia el Sur: Marta Inés Agüero de Gómez Fernández; al Este: Ruta Provincial N° 75; al Norte Marta Inés Agüero de Gómez Fernández; al Oeste con Río Seco. Todo esto hace una superficie total de 3 hectáreas 9.403,76 m², siendo la Matrícula Catastral: Dto.: 4-02-50-011-690-388, para que comparezcan dentro de los diez días, contados desde la última publicación. Fdo. Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio; por ante mí: Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria; Excma. Cámara Primera - Secretaría "A". Secretaría, La Rioja, 05 de setiembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.147 - \$ 90,00 - 24/09 al 01/10/2013

* * *

La Cámara, Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos, Máximo Ramón Antonio Pérez y María Nicolasa Ponce para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 234 - "P" - 2013, caratulados: Pérez, Máximo Ramón Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 29 de agosto de 2013.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria Penal

N° 15.150 - \$ 70,00 - 24/09 al 08/10/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 3, a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, por Secretaría "B" del autorizante, Sr. Sergio Gabriel García, hace saber por cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 44.820 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "González Aída Jorgelina - Sucesorio Ab Intestato", se ha iniciado juicio sucesorio de la extinta Aída Jorgelina González, citando por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de septiembre de 2011

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.160 - \$ 70,00 - 24/09 al 08/10/2013

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B", Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 11.898 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aguas Riojanas S.A.P.E.M. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por un día de la inscripción de cambio de Directorio y Comisión Fiscalizadora en la firma Aguas Riojanas S.A.P.E.M. dispuesto mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 4, de fecha 17/07/2013, protocolizada mediante Escritura N° 19 de fecha 21/08/2013, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: 1) Presidente: Prof. Adolfo Héctor Scaglioni, D.N.I. 12.586.580; 2) Director Titular: Dr. Juan José Luna, D.N.I. 28.431.595 y 3) Director Titular: César Augusto Caldini, D.N.I. 29.284.112; y siendo la integración de la Comisión Fiscalizadora la siguiente: 1) Cra. Sandra Patricia de la Fuente, D.N.I. 21.886.355; 2) Marcelo Alberto Macchi, D.N.I. 14.273.726 y 3) Dra. María Verónica Stewart, D.N.I. 26.336.061.

Secretaría, 19 de septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.162 - \$ 95,00 - 24/05/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 44.834 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gómez Humberto José - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Humberto José Gómez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 12 de septiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.163 - \$ 60,00 - 24/09 al 08/10/2013

* * *

La señora Juez de la Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 11.906 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Distibuidora L.I.F. S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado

en la ciudad de La Rioja, el día 11 de agosto de 2013, certificado por la Escribana María E. Oliva de Céspedes, titular del Registro Notarial N° 14, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Balbuena Raúl Alberto, D.N.I. N° 7.005.858, de profesión comerciante, domiciliado en calle Virgen de Iratí N° 1.066 de la ciudad de La Rioja, Mercado Gustavo Daniel Ceferino, D.N.I. N° 20.613.178, de profesión comerciante, domiciliado en calle Base Gral. Belgrano N° 1.240 de la ciudad de La Rioja, Sosa Alfredo Emilio, D.N.I. N° 17.037.593, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jerez N° 281 de la ciudad de La Rioja, Padilla Amador Carlos Leonardo, D.N.I. N° 22.556.273, de profesión comerciante domiciliado en calle San Nicolás de Bari (E) N° 2.731 de la ciudad de La Rioja y Díaz Hugo Orlando, D.N.I. N° 26.054.962, de profesión comerciante domiciliado en calle Río Turbio N° 642 de la ciudad de La Rioja. Denominación: "Distibuidora L.I.F. S.R.L.". Domicilio Social: Belgrano N° 78, 2° Piso, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por igual período mientras no se disuelva por voluntad unánime de los socios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Comerciales, Servicios, Agrícola-Ganadera e Importación-Exportación. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose con el veinte por ciento (20%) de cada uno de los socios, equivalente a Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Balbuena Raúl Alberto. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 20 de setiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.164 - \$ 140,00 - 24/09/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un (1) vez, que por Acta N° 9 de fecha 18 de junio del año 2013 reunidos los socios de la firma Servicios Comerciales S.R.L. se decide la renuncia presentada por el Sr. Córdoba Ernesto Sergio Luis D.N.I. 17.869.523 al cargo de Administrador, Representante y Gerente. Se acepta la misma y se procede a la designación del Sr. Gauna Luciano Desiderio D.N.I. 16.434.360 como nuevo Socio Gerente, Representante y Administrador de la sociedad, por nuevo período. Dra. María Emilia Castellanos, Juez - Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio. Secretaría, La Rioja, 23/09/2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.165 - \$ 80,00 - 24/09/2013

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Cantera**

Titular: "Gutierrez Ricardo y Gutierrez Julio Martín" - Expte. N° 03 - Letra "G" - Año 2013. Denominado: "Alfonso". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de agosto de 2013. Señor Director: Vista la presentación de fojas 117 a 121 y lo ordenado por la Dirección en fojas 127, este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 5 ha 5442,76 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

Y=3420245.604	X=6742845.244	Y=3420414.674
X=6742745.363	Y=3420504.820	X=6742685.678
Y=3420585.461	X=6742663.269	Y=3420818.479
X=6742478.526	Y=3421002.864	X=6742471.808
Y=3420953.006	X=6742402.201	Y=3420823.231
X=6742393.410	Y=3420601.664	X=6742589.821
Y=3420473.050	X=6742594.143	Y=3420410.333
X=6742682.704	Y=3420268.771	X=6742751.830.

Quedando la misma fuera del Area No Concesible para Extracciones de Aridos demás Sustancias de la Tercera Categoría, Disposición Interna DGM N° 23/97. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 03 de septiembre de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Alfonso", ubicada en el departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (130/131). Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por la Sociedad. Gutierrez Ricardo y Gutierrez Julio Martín, de mineral de Aridos, ubicada en el distrito departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

Edicto de Cantera

Titular: "Vega, César Nelson" - Expte. N° 27 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "Don César". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de julio de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 8 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 3 ha 8936,81 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

Y=3421862.773	X=6741978.324	Y=3421928.997	X=6741988.635
Y=3421979.890	X=6741955.730	Y=3421995.149	X=6741844.241
X=6741892.402	Y=3422111.094	X=6741834.878	Y=3422407.480
Y=3422227.040	X=6741834.878	Y=3422505.374	X=6741763.811
X=6741773.917	Y=3422505.374	X=6741714.098	Y=3422282.771
Y=3422395.763	X=6741714.098	Y=3422128.167	X=6741791.395
X=6741764.438	Y=3422128.167	X=6741861.096	Y=3421880.971
Y=3421920.716	X=6741861.096	Y=3421857.747	Y=6741925.633.
X=6741918.712	Y=3421857.747		

Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 11 de septiembre de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Don César", ubicada en el, departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (36/37). Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Vega, César Nelson, de mineral de áridos, ubicada en el distrito, departamento Capital de esta provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00